



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Restituye B.N.U.P. ubicado
en Avda. 18 de Septiembre
esquina A. Gallo
Rol 2-3237

EXENTO

DECRETO: 1735/2023

ARICA, 14 de Febrero 2023

VISTOS:

El Reglamento Nro 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 07/2020 sobre Derechos Municipales y solicitud del Sr. Raúl Guarache Farias de fecha 22 de agosto del 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
 - 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 3.- Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
 - 4.- Ordenanza Nro. 07/2020, Art. 15, impuesto 157, numeral 4, Retiro de Kiosco desde el Bien Nacional de Uso Público efectuado por DIMAO.
- Carta del Sr. Raúl Guarache Farias de fecha 22/08/2022, en la cual renuncia a la autorización de uso de B.N.U.P en calle 18 de Septiembre con Arturo Gallo y anulación de patente rol 2-3227.

DECRETO:

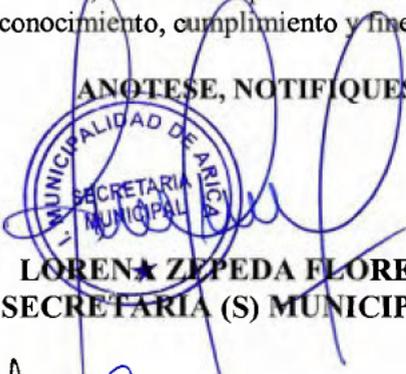
PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Suplementero ubicado en Avda. 18 de Septiembre esquina Arturo Gallo, a nombre de Raúl Guarache Farias, Rut [REDACTED], Patente Rol 2-3227 por renuncia, restitución y anulación efectuada por el titular que activo la patente.

ORDENESE, el retiro del módulo ubicado en calle 18 de Septiembre con Arturo Gallo en forma inmediata por la Dirección de Aseo y Ornato por restitución del Bienes Nacional de Uso Público y anulación de la patente rol 2-3227 a nombre del Sr. Raúl Guarache Farías.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales al Sr. Raúl Guarache Farías, Rut: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED].

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación, Dipreseh y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL


JUAN CARLOS URZUA PETINNELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/LCA/LZF/NAC/MBJ/fvp